

Reformas de Vehículos de las Categorías M, N y O

Las siguientes reformas, de realizarse, deberán encontrarse homologadas en la Ficha Técnica del vehículo reformado.

1. IDENTIFICACIÓN.

Modificaciones que afecten a la identificación del vehículo.

1.1 Sustitución total o parcial del bastidor o de la estructura autoportante, cuando la parte sustituida sea la que lleva grabado el número de identificación del vehículo.

1.2 Retroquelado por ausencia, deterioro, desaparición o modificación.

1.3 Cambio de emplazamiento de la placa de matrícula.

2. UNIDAD MOTRIZ.

Modificaciones sobre la configuración de la unidad motriz del vehículo.

2.1 Modificación de las características o sustitución de los elementos del sistema de admisión del comburente.

2.2 Modificación de las características o sustitución de los elementos del sistema de alimentación de combustible.

2.3 Modificación o sustitución de la unidad motriz por otra de distintas características.

2.4 Adición o desinstalación de una/s unidad/es motriz/ces para la tracción del vehículo.

2.5 Cambio de emplazamiento de la unidad motriz.

2.6 Modificación o sustitución de las características del sistema de escape: disposición, volumen total, silenciadores, catalizador, tramo de salida.

2.7 Modificación de la ubicación, sustitución, adición o reducción del número de depósitos de combustible.

2.8 Modificación del sistema de accionamiento del mando para la aceleración, así como de la ubicación, sustitución, adición o desinstalación del mismo.

2.9 Modificación de sistemas o de la programación de los mismos que puedan variar la potencia máxima.

2.10 Modificación del sistema de accionamiento para el arranque de la unidad motriz.

2.11 Transformación a Vehículos eléctricos o híbridos y sus modificaciones.

2.12 Vehículos eléctricos o híbridos: modificación, sustitución, adición o reubicación del sistema de acumulación de energía recargable.

2.13 Modificación del sistema del control de emisiones para el paso de una etapa Euro a una etapa superior.

2.14 Instalación de sistemas reductores de emisiones en cuanto a NOX y partículas.

2.15 Transformación a Vehículos con uso del hidrógeno como medio de almacenamiento de energía y sus modificaciones (pila de combustible).

2.16 Transformación a Vehículos con uso del hidrógeno como medio de almacenamiento de energía y sus modificaciones (combustión).

3. TRANSMISIÓN.

Modificaciones que afecten al sistema de transmisión.

3.1 Modificación de las características o sustitución del elemento de conexión o desconexión de la transmisión por otro diferente.

3.2 Modificación del sistema de accionamiento del embrague, así como de la ubicación, sustitución, adición o desinstalación del mismo.

3.3 Modificación de la caja de cambios o sustitución por otra de distintas características.

3.4 Modificaciones de las características o sustituciones en los elementos de transmisión por otros diferentes desde la salida de la caja de cambios hasta las ruedas.

3.5 Modificación del sistema de tracción a través de la variación del número de ejes motrices.

3.6 Modificación o sustitución del sistema de selección de velocidades por otro de distintas características.

4. EJES Y RUEDAS.

Modificaciones que afecten a la configuración de ejes y ruedas.

4.1 Sustitución del eje por otro de distintas características o modificación de las características del mismo.

4.2 Modificación de la distancia entre ejes.

4.3 Aumento o disminución del número de ejes.

4.4 Modificaciones o sustituciones en ruedas o instalación/desinstalación de separadores de ruedas que impliquen modificación del ancho de vía.

4.5 Sustitución de neumáticos por otros no equivalentes.

5. SUSPENSIÓN.

Modificaciones que afecten al sistema de suspensión del vehículo.

5.1 Modificación de las características del sistema de suspensión o de algunos de sus componentes elásticos.

6. DIRECCIÓN.

Modificaciones que afecten al sistema de dirección del vehículo.

6.1 Modificación del sistema de dirección.

6.2 Cambio de emplazamiento adición o desinstalación de volante.

6.3 Sustitución del volante por otro.

6.4 Instalación o desinstalación de ayudas en el volante.

6.5 Modificación del tipo y modo de mando o incorporación/desinstalación de sistemas avanzados.

7. FRENOS.

Modificaciones que afecten al sistema de frenado del vehículo.

7.1 Modificación de las características del sistema de frenado o de alguno de sus componentes.

7.2 Incorporación/desinstalación de sistemas auxiliares de absorción de energía cinética.

7.3 Modificación de los mandos de accionamiento del freno, así como de la ubicación, sustitución, adición o desinstalación de los mismos.

8. CARROCERÍA.

Reformas que afecten al acondicionamiento interior de los vehículos.

ACONDICIONAMIENTO INTERIOR.

Número de plazas o tipo de las mismas.

8.1 Reducción de plazas de asiento.

8.2 Aumento de plazas de asiento.

8.3 Sustitución de plazas de asiento por plazas de pie o modificación del número de plazas de pie.

8.4 Acondicionamiento de espacio para la instalación de sillas de ruedas.

Asientos, cinturones y sus anclajes.

8.10 Sustitución de asiento por otro distinto.

8.11 Cambio de algún cinturón de seguridad por otro de diferente tipo, número o situación de los puntos de anclaje.

8.12 Instalación de cinturones de seguridad.

Acondicionamiento del espacio destinado a pasajeros y equipaje en vehículos M.

8.20 Instalación o desinstalación de elementos permanentes en la zona frontal del interior del habitáculo del vehículo.

8.21 Instalación o desinstalación de mamparas de separación entre asientos.

8.22 Modificación, instalación o desinstalación de elementos en la zona de equipaje o en el espacio distinto a la zona frontal del habitáculo del vehículo.

8.23 Modificación de un autobús para utilizarse como: servicio médico, RTV, vivienda, taller o laboratorio, biblioteca, tienda, o exposición y oficinas.

8.24 Instalación de convertidores de corriente continua a corriente alterna.

Acondicionamiento de vehículos cuando la cabina está integrada en la carrocería.

8.30 Instalación o desinstalación de elementos fijos del espacio destinado a carga y/o equipaje del vehículo y que no afecten a la estructura.

8.31 Instalación o desinstalación de elementos fijos que afectan a la estructura del espacio destinado a carga del vehículo.

8.33 Instalación o desinstalación arco de seguridad interior contra vuelco.

Elementos que facilitan el acceso o salida a personas y mercancías.

8.40 Instalación o desinstalación de rampas, elevadores, grúas, plataformas, asideros, peldaños o sistemas de otra naturaleza.

Reformas que afecten al acondicionamiento exterior de los vehículos.

ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR

Estructura del vehículo.

8.50 Transformaciones que modifiquen la longitud del voladizo delantero y/o trasero.

8.51 Modificaciones que afecten a la carrocería de un vehículo.

8.52 Modificación, incorporación o desinstalación de elementos en el exterior del vehículo.

8.56 Adaptación de vehículos para el transporte de mercancías peligrosas o modificación de vehículos homologados ADR.

Instalación o modificación de elementos funcionales para un uso específico del vehículo.

8.60 Sustitución o modificación del carrozado de un vehículo.

8.61 Instalación o desinstalación de grúas.

8.62 Incorporación o desinstalación de plataformas elevadoras, así como trampillas o rampas.

Reformas que afectan a otros vehículos.

ESPECÍFICAS PARA OTROS VEHÍCULOS.

8.70 Transformación a Ambulancias, funerarios, blindados, autocaravanas y sus modificaciones.

Reformas que afectan exclusivamente a vehículos de categorías M2 y M3.

ESPECIFICAS PARA CATEGORIAS M2 Y M3.

8.80 Cambio de clase en M2 y M3.

8.81 Variación del volumen de bodegas o compartimento para equipajes.

9. ALUMBRADO.

Dispositivos de alumbrado y señalización.

9.1 Adición o desinstalación de cualquier elemento, dispositivo, sistema, componente o unidad técnica independiente de alumbrado y señalización.

9.2 Modificación o sustitución de cualquier elemento, dispositivo, sistema, componente o unidad técnica independiente de alumbrado y señalización, en cuanto a ubicación o características.

10. UNIONES ENTRE VEHÍCULOS TRACTORES Y SUS REMOLQUES O SEMIRREMOLQUES.

Dispositivos de acoplamiento.

10.1 Instalación, modificación de dispositivos de acoplamiento en vehículos de categorías M y N.

10.2 Instalación, modificación o desinstalación de dispositivos de acoplamiento en vehículos de categoría O.

10.6 Transformación de vehículo remolcado en vehículo remolcado apto para remolcar.

11. MODIFICACIONES DE LOS DATOS QUE AFECTEN EN LA TARJETA ITV.

Otros.

11.0 Cambio de alguno de los datos de la tarjeta ITV, cuando no lleva asociada otra transformación.

11.1 Cambio de clasificación.

11.2 Variaciones de Masas Máximas Autorizadas.

11.3 Variación de cualquiera de las Masas Máximas Técnicas Admisibles del vehículo.

11.5 Vehículos para uso exclusivo de pruebas deportivas.

11.6 Ampliación de combinaciones de vehículos modulares para el transporte especial.